



RESOLUCION No. 231-AD-78

Lima, 20 de febrero de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 649 de doña **NORMAN ALENCASTRE DELGADO**, en el que solicita diez días de licencia per enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55° de la Ley N° 11377, artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555;

Que, la delencia que aquejó a la recurrente ha sido acreditada con el respectivo certificado médico emitido por el Hospital Central N° 2 del Seguro Social del Perú; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña **NORMA ALENCASTRE DELGADO**, médico contratado del Servicio de Medicina RED, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, **DIEZ (10) días de licencia per enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 30 de Enero hasta el 08 de Febrero de 1978.**

Regístrese y Comuníquese

OCA/UP
DGdeA/iña.



Luciano Cuneo Marsigli
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

362
17 FEB. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Licencia por enfermedad:
NORMA ALENCASTRE DELGADO

INFORME N° 206-OAJ-78

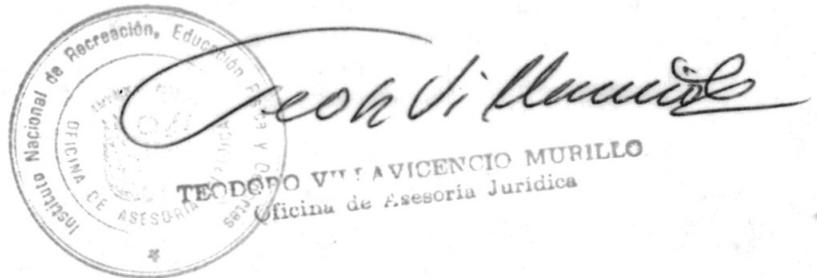
AL JEFE DEL INRED

1. Doña Norma Alencastre Delgado, médico contratado - del Servicio de Medicina RED, perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita 10 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto adjunta al respectivo expediente - administrativo el Certificado Médico otorgado por el Seguro Social del Perú con fecha 30 de Enero de 1978.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente conceder a la recurrente diez (10) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 30 de Enero hasta el 08 de Febrero de 1978, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 17 de Febrero de 1978



TVM/eca.
Exp. N° 649



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
15 FEB. 1978
RECIBIDO

362
17 FEB. 1978

INFORME N° 054-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD - Srta. NORMA ALENCASTRE DELGADO
REF. : EXPEDIENTE N° 649
REG. LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, Febrero 14 de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de Licencia por enfermedad de doña NORMA ALENCASTRE DELGADO, desde el 30 de Enero hasta el 08 de Febrero del año en curso.

Sobre el particular, debe manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder la solicitud por la mencionada trabajadora.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

OCA/UP
DGdeA/iña.

Elévese, a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.

Lima, 15 de Febrero de 1978.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
15 FEB. 1978
RECIBIDO

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED